



00016803

Desde las diferentes comunidades del Estado de Veracruz.

29 de abril del 2020

ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Asunto: Solicitud de excepción de aplicación del Decreto de extinción de Fideicomisos, respecto al Fondo Ambiental Veracruzano.

Estimado Gobernador Cuitláhuac:

Enviamos la presente solicitud con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 7° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Como tal, esperamos la respuesta correspondiente y para tal efecto autorizamos notificaciones electrónicas a través del siguiente correo electrónico: organizaciones.fav@gmail.com

Las actividades relacionadas con la protección, conservación y restauración del medio ambiente, son consideradas de interés social y público de acuerdo a los artículos 4° y 8 de las Constituciones Federal y Estatal respectivamente, aunado a lo anterior, nuestro país ha suscrito distintos acuerdos internacionales en materia ambiental que contemplan compromisos vinculantes para nuestro país.

En el estado de Veracruz, se cuenta con un instrumento financiero que coadyuva con el cumplimiento de estos compromisos y obligaciones a cargo del Estado. El Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano.

Respecto a lo anterior, es mester hacer una breve remembranza de los antecedentes y características de este instrumento. El Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano, fue constituido formalmente en el año 2006, denominándose en aquel momento como Fondo ABC (Aguas, Bosques y Cuencas). Este instrumento tenía dos características principales, su visión de cuenca y la inclusión de la participación social a través de un mecanismo innovador (en aquel momento) denominados subcomités de cuencas.

En 2012, se realiza una modificación integral al Fondo ABC. En primer lugar, se cambia su denominación por la de Fondo Ambiental Veracruzano, se incorpora a su objeto social en concordancia con los compromisos internacionales suscritos por México en materia de Conservación de Biodiversidad y Cambio Climático, la ejecución de acciones de preservación, conservación, protección y restauración de los ecosistemas y la implementación de estrategias para hacer frente al cambio climático.

Sin embargo, una de las incorporaciones más destacadas a este Fondo y que le ha dado el reconocimiento nacional e internacional de diversos organismos tanto públicos como privados, fue su inclusión de criterios de Gobernanza en su órgano de Gobierno.

A partir de su reforma, en el máximo órgano de gobierno del Fideicomiso (Comité Técnico), se incluyó la participación de representantes de los sectores académicos, investigación, sociedad civil organizada, ambiental y cultural. Lo anterior otorga un equilibrio en la toma de decisiones del ente financiero, pues se cuenta con cinco integrantes del sector gubernamental y otros cinco que representan diversos sectores de la sociedad.

El Fondo Ambiental Veracruzano, se ha consolidado como un instrumento financiero que administra recursos para el cumplimiento de las obligaciones que en materia ambiental tiene el estado, capaz de consolidar las políticas públicas que en materia ambiental ha implementado el Gobierno del Estado; con una característica que lo destaca: La participación social en el cumplimiento de sus objetivos.

Pocos Estados de la República cuentan con este tipo de instrumentos financieros de vanguardia, lo que posiciona a Veracruz como uno de los Estados líderes en la inversión novedosa en temas ambientales.

Todos los proyectos que han sido apoyados por El Fondo Ambiental Veracruzano contribuyen a implementar la política de Bienestar que impulsa el Gobierno Federal y a la creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, la agricultura sustentable y la educación.

Consideramos que todas los proyectos y actividades que se logran realizar gracias al funcionamiento del Fondo Ambiental Veracruzano, son actividades prioritarias de interés público y deban continuar.

En el ámbito financiero se debe destacar que el FAV no es un instrumento que otorgue subsidios a fondo perdido o de forma indiscriminada. Para la asignación de sus recursos contempla un procedimiento riguroso de convocatoria, elaboración y evaluación de proyectos y principalmente cuenta con mecanismos a través de sus reglas de operación para el seguimiento de proyectos y asegurar que los recursos que otorga sean utilizados de forma adecuada.

Además, este fideicomiso no le cuesta al estado, al contrario, es una fuente de ingresos ya que el 40% de los ingresos va para el gobierno del estado y 60% para el fideicomiso. Es un fideicomiso innovador a nivel nacional, para manejo de recursos del medio ambiente, ya que los proyectos que financia permiten el cuidado del territorio y sus recursos naturales. Con este fideicomiso este año se pretende llegar a tener 9 Estaciones de monitoreo de la calidad del aire para el Estado de Veracruz. Sin este fideicomiso, la SEDEMA no contaría con presupuesto para apoyar estos proyectos.

Como Organizaciones de la Sociedad Civil, hemos sido testigos ya sea como beneficiarios directos o como co-participes de los resultados y beneficios socio-ambientales que se obtienen con los proyectos financiados por el Fideicomiso.

Sabemos que la administración a su cargo, ha implementado diversos mecanismos para optimizar y vigilar el adecuado uso de los recursos financieros para terminar con prácticas nocivas que perjudicaban al erario público. Aplaudimos las decisiones de continuar con acciones que se aseguren que los recursos públicos sean utilizados de manera adecuada e incluso dentro de la forma de administración del Fondo Ambiental Veracruzano podrían incorporarse este tipo de criterios, pero no desapareerlo.

Se debe destacar que los proyectos sociales y ambientales que se financian con este instrumento no suelen ser de una sola ejecución, pues la atención adecuada de la problemática socio-ambiental requiere de continuidad, por lo que no apelamos únicamente a que se conserve el Fondo para la conclusión de los proyectos actualmente en curso, sino que se asegure su continuidad y permanencia por un mayor tiempo.

Hoy en día y más que nunca, atender el tema ambiental es una prioridad para asegurar nuestro bienestar social y económico. La pandemia del COVID -19, nos ha mostrado lo que puede suceder cuando los ecosistemas se ven seriamente afectados y degradados. La destrucción de los ecosistemas y la biodiversidad está creando las condiciones para que nuevos virus y nuevas enfermedades aparezcan y el desencadenamiento de diferentes epidemias; poniendo en riesgo la sobrevivencia del ser humano en este planeta. Extinguir el Fondo Ambiental Veracruzano, implica disminuir la inversión para atender los problemas ambientales de Veracruz e incrementar el riesgo y vulnerabilidad de los Veracruzanos.

Al respecto es de informarle que, en medio de esta crisis sanitaria, las organizaciones civiles (asociaciones civiles, sociedades cooperativas) que suscribimos el presente, estamos comprometidas con el trabajo comunitario en la primera línea de batalla, para aportar nuestras capacidades al servicio de los más necesitados, y así solventar la problemática social, económica y ambiental, que va requerir estar más unidos que nunca a todos los sectores de la sociedad. Nuestras acciones asociadas al Fondo Ambiental Veracruzano, tienen repercusión directa en distintos beneficiarios a lo largo y ancho del estado de Veracruz con actividades y proyectos que indiscutiblemente deben ser consideradas prioritarias y de interés público.

A través de los diversos proyectos que han sido financiados por el FAV, se han generado capacidades en las comunidades locales, se ha protegido y restaurado ecosistemas prioritarios que proveen importantes servicios a la población, se ha dado impulso a proyectos de aprovechamiento sustentable del territorio y de los recursos naturales, así como proyectos enfocados a la mitigación de los efectos del cambio climático; planeación ambiental y generación de esquemas de educación y comunicación ambiental.

Si desaparece el FAV, disminuirán substantivamente los fondos que se destinan en el Estado para la protección del medio ambiente, el cuidado y manejo de nuestras cuencas, la conservación, restauración de los bosques y cuidado y manejo del agua; incrementando la vulnerabilidad de la población y poniendo en alto riesgo la salud de los Veracruzanos.

Lo anterior expuesto, nos lleva a formular siguiente **PETICIÓN:**

Señor Gobernador, apelando al contenido de la cláusula segunda del Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de Fideicomisos publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 21 de abril de 2020 así como concedores que la administración a su cargo ha manifestado la importancia que otorga al cuidado y salvaguarda de los recursos naturales del Estado, acudimos para **SOLICITAR la permanencia y continuidad del Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano** por las causales y motivos expuestos.

A continuación, le presentamos las organizaciones que suscribimos la presente solicitud y adjuntamos cartas de respaldo que las sustentan:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE
Pescadores del Faro Zapotitlán S.C. de R.L.	C. Martín Valerio Luis-Representante Legal
Gente Sustentable A.C.	Mtra. María Susana Rocha Mier-Directora MVZ Antonio Rangel Carrillo-Representante Legal
AVENTUX	Ing. Ricardo Antonio Álvarez Hernández-Director
Conecta Tierra A.C.	Olga García Bermúdez-Directora Ejecutiva
Estudios Rurales y Asesoría Campesina A.C.	Dra. Gabriela Guzmán Gómez-Directora Ejecutiva
Sistemas Productivos Rurales de Jamapa S.C. de R.L.	Mtro. Alberto Arreola Valle-Representante Legal
Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C.	Mtra. Ximena Ramos Pedrueza-Directora Regional Golfo de México
PRONATURA A.C.	Dra. Elisa Peresbarbosa-Directora Ejecutiva
BiodiverCity A.C.	Mtro. Rodrigo Valentín Gómez Bermúdez-Director General
Selva del Toztlán A.C.	M.C. Edith Carrera Sánchez-Representante Legal M.C. Francisco José Gómez Marín-Presidente
Sembrando Semilla Sagrada A.C.	Lic. Abril Laura Eloisa Valencia Lara-Presidenta C.P. Martha Irene Landa González
Asesoría Social Productiva A.C.	Ing. Gabriela María Vázquez Adame-Representante Legal
	Miguel Ángel Hernández Barrales-Representante Legal
	Fernando Mota Román
	Flor Gabriela Vázquez Corza

GOB



00015893

	Citlall Alhelí González Hernández
Creación Empresarial A.C.	Mtro. Ives Antonio Rodríguez León
Centro de Investigaciones Tropicales (CITRO)	Dra. Patricia Gerez Fernández
Asociación de Desarrollo Sustentable Tenoxte Kualy	Patricia García Mateos
Inana A.C.	Raquel Zepeda García Moreno
Proyecto Corporación Opción México A.C.	Psic. Soc. Yazmín Elizabeth Piña Alfaro
Reserva Ecológica La Otra Opción A.C.	Arturo Miguel Knopfmacher
Red Mujeres Gestoras de Desarrollo A.C.	Concepción Acosta Vazquez
Por la Superación de los Pueblos de México A.C.	Ana María Mateos Mora
Terra Nova Lombricultores	Fernando Aranda Delgado
INECOL	Isabel Barois
Agroproductores de la Sierra de Santa Marta SPR de RL de CV	Manuel González Pérez
SENDAS AC	M.C. Tajín Fuentes Pangtay
Sembrabo Semilla Sagrada AC	Lic. Abril Laura Eloísa Valencia Lara
Persona particular	Beatriz del Valle Cárdenas
Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera y Servicios "Río Soteros" SC de RL	
Colegio de Posgraduados	Silvia Ortiz
Instituto Tecnológico de Veracruz	Luis Alberto Peralta
Educación y Desarrollo Rural A.C.	Biol. Ángeles Herrera Arroyo
Red de Campamentos Tortugueros de la Reserva de la Biosfera de Los Tuxtlas	Pablo César Trinidad Delgado
Asamblea Veracruzana de Inicitativas y Defensa Ambiental (LaVIDA)	
Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos A.C. (Cecadhi)	Alejandra Parás Castillo- Directora Proyecto Golfo Centro
Particular	Biol. Isauro Salvador Cortés Flores
Centro de Ecoturismo Campesino Selva del Marinero	Israel Medina Mena

En 2012 se tuvo que modificar el plan del Fondo ABC. En primer lugar, se cambió el denominativo de la de Fondo Ambiental Veracruzano, se incorporó a su objeto social en concordancia con los compromisos internacionales suscritos por México en materia de conservación de la biodiversidad y Cambio Climático, la creación de acciones de preservación, conservación, restauración y reintroducción de los ecosistemas y la implementación de estrategias para hacer frente al cambio climático.

C. Cuitlahuac García Jiménez

Gobernador de Veracruz.

C. José Luis Lima Franco

Secretario de Finanzas de Veracruz.

A la opinión Pública. Al pueblo Veracruzano.

EN VERACRUZ EL MEDIO AMBIENTE NO ES PRIORIDAD, NO ES DE INTERÉS PÚBLICO.

El 21 de abril de 2020, mediante decreto, el Gobernador de Veracruz extinguió todos los fideicomisos estatales con la intención de concentrar todos sus recursos en la tesorería del Estado.

El decreto señalaba que ciertos fideicomisos que realizaran actividades **prioritarias y de interés público** podrían continuar con sus actividades, previa solicitud y dictamen de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Inmediatamente después de conocer el decreto, diversas organizaciones presentamos ante el Gobernador del Estado, ante las Secretarías de Finanzas y Medio Ambiente una solicitud para que el Fondo Ambiental Veracruzano no se extinguiera. Hemos sido ignorados.

Definir actividades prioritarias y de interés público nos llevaría a un complejo debate doctrinal, sin embargo nos preguntamos ¿la protección y conservación de los recursos naturales del estado, deben ser consideradas prioritarias? ¿Es de interés público el establecimiento de mecanismos para garantizar el acceso al agua a todos los habitantes de las cuencas veracruzanas? Para el Gobierno de Veracruz, para la Secretaría de Finanzas no lo es.

El 11 de mayo 2020, la SEFIPLAN publicó el documento mediante el cual se señala un listado de los fideicomisos que, a su criterio, no van a ser extinguidos, continuarán con su operación y con el manejo de sus recursos. Los fideicomisos que se mantienen son:

- Para la operación y conservación del Puente Coatzacoalcos y túnel sumergido.
- De administración del Impuesto por la prestación del servicio de hospedaje.
- De la reserva técnica.
- Para la Construcción de la autopista Cardel-Veracruz.
- Del Sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores del estado de Veracruz.
- De administración del parque temático Takhil Sukut (Cumbre Tajin)

A criterio del Secretario de Finanzas, José Luis Lima Franco, estos son los fideicomisos que deben conservarse, promover el turismo, la cumbre Tajín y la operación de puentes y carreteras, son prioritarios.

El Medio Ambiente no lo es. No es prioridad en un Estado donde los ríos se están secando ante la grave deforestación de sus principales cuencas, los pocos afluentes presentan severos casos de contaminación, la calidad del aire en las ciudades muestra indicadores de riesgo a la salud,

donde las áreas naturales protegidas son de papel y no tienen un solo peso del presupuesto público, dónde la biodiversidad se ve severamente amenazada y con ello las comunidades y pueblos que dependen de estos recursos, de su conservación y de su adecuado uso.

Eso en Veracruz no importa. Se conservan los recursos para la cumbre Tajín, para la operación de puentes y carreteras, para promover el turismo. Veracruz destaca por sus hermosos países, ríos playas, dunas, selvas, bosques. Por eso es un destino turístico importante. ¿De qué sirve conservar las actividades de promoción turística, si no destinan recursos para conservar el principal atractivo veracruzano? Severas incongruencias.

Los recursos del Fondo Ambiental Veracruzano vienen de programas ambientales. Cuando un automovilista verifica, el recurso que aporta DEBE DESTINARSE al medio ambiente, pero ya no será así. Los usuarios del agua pagan un porcentaje de su recibo para que se ocupe en fines ambientales. Ya no será así. Las empresas que van a realizar alguna actividad que provoque alteraciones al medio ambiente, pagan una compensación a través del FAV. Ya no será así. ¿Qué incentivo tendrá la ciudadanía para pagar la verificación de su automóvil al saber que los recursos no se destinan a fines ambientales? La Verificación es un programa ambiental, no recaudatorio.

Ahora, todos estos recursos (que antes eran ambientales) se administrarán por la Secretaría de Finanzas. ¿Para qué? Pago de nóminas de la burocracia estatal, deudas del Estado, cualquier otra actividad menos la ambiental.

El fondo ambiental es resultado del esfuerzo de cientos de personas, de la participación entre Academia, sociedad civil, Institutos de investigación y el Gobierno. Coadyuva con el Gobierno en el cumplimiento de las obligaciones ambientales que nunca ha sido capaz de cumplir cabalmente, el fondo ambiental no es un instrumento político de un gobernante o de una administración pública. Es un instrumento financiero para la sociedad.

El FAV genera sus propios recursos por disposiciones legales y programas ambientales, no es justo ni legal que se desvíen del objetivo por el cual surgen.

Señor Gobernador, señor Secretario de Finanzas, aún están a tiempo de salvar al Fondo.

No pasen a la historia de Veracruz como los funcionarios que destruyeron el trabajo que durante más de quince años construyó la sociedad veracruzana para dotar de recursos al medio ambiente en Veracruz.

Demuestren, con hechos, que el medio ambiente SI es prioridad para ustedes.

Desde diversos puntos del Estado de Veracruz.

12 de mayo 2020.

Colectivos, asociaciones, investigadores, comunidades y ciudadanos.